



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023060590)*

La Resolución de 14 de noviembre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura n.º 222, del 18 de noviembre) de la Dirección General de Personal Docente por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé en su apartado 4.1 que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará por la Dirección General de Personal Docente resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en la que se indicará la fecha y los lugares en que se publicarán las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos provisionales que han participado a través de la presente convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

**Primero.** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a este procedimiento selectivo con indicación de los aspirantes que no cumplen el requisito de discapacidad o los requisitos lingüísticos para plazas situadas en Comunidades Autónomas cuya lengua propia tenga carácter cooficial, debiéndose entender que, en caso de no subsanar en plazo, las peticiones condicionadas a dichos requisitos no serán tenidas en cuenta.

**Segundo.** Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en el citado procedimiento selectivo con indicación de las causas de exclusión, y de los aspirantes que no cumplen el



requisito de discapacidad o los requisitos lingüísticos para plazas situadas en Comunidades Autónomas cuya lengua propia tenga carácter cooficial, debiéndose entender que, en caso de no subsanar en plazo, las peticiones condicionadas a dichos requisitos no serán tenidas en cuenta.

**Tercero.** Ordenar la exposición de las listas provisionales en la dirección de internet <https://profex.educarex.es>, el mismo día de la publicación de la presente resolución.

**Cuarto.** De conformidad con el apartado 4.2 de la resolución de la convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión a través del enlace a la solicitud que se habilitará en el portal PROFEX siguiendo las instrucciones que se publicarán en el mismo portal. Así mismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente, debiendo ser presentadas por medios electrónicos a través de formulario cuya dirección será publicada en PROFEX.

**Quinto.** Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la participación en el presente procedimiento.

Mérida, 17 de febrero de 2023.

(PD, Resolución de 13 de noviembre de 2019.

DOE n.º 223, de 19 de noviembre).

La Directora General de Personal Docente,

EVA MARTÍN LÓPEZ

• • •

